RESOLUCIÓN Nº 730/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº: 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TÉLESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 24 de Mayo de 2016

VISTO: La Nota UOC/DL N° 86/2016 del Departamento de Licitaciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 05/2016, de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Asesoría Jurídica, (Expdte. DINAC N° 004352/2016) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº: 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TÉLESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP"** y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº: 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TÉLESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP"**.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº: 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TÉLESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP"**, según lo establecido en el Art. 33, inc. "g" de la Ley 2051/03 de conformidad al Art. 19 de la Sección 2 inc. "c" del Decreto 5174/05.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº: 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TÉLESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.----------

EN LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 730 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº: 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCÓPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAÉZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC